



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2020-00138-00
Demandante: JUDITH CONSTANZA TONBON MEJIA
Demandado: ANTONIO CARLOS GUTIERREZ ALVEAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho----- \$ 91.000

TOTAL LIQUIDACIÓN.- ----- \$ 91.000

Son: NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 91.000)

_Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria.-

Firmado Por:

Alicia Isabel Tapias Maestre
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guamal - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8186f522a6abffc529fbb0cf97ccceb6746cbcc15e4ab1d1bab117536ad0e1ba

Documento generado en 26/09/2021 06:26:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>